



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2026-PE-BCBG-2026-0003

Página 1 de 2

ACTA DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN ESPECIAL No. PE-BCBG-2026-0003 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”.- En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiséis a las 08:30 en las oficinas de la Primera Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se instala la Comisión Técnica del Procedimiento Especial No. PE-BCBG-2026-0003, conformada por el Tnlgo. Andres Haz Sarmiento – **Presidente de la Comisión Técnica**, Ing. Lisset Torres Andrade - **Titular del área requirente**; Tnlgo. Carlos Benavides Viteri - **Profesional Afín**; y la Ing. Solange Fernández Zambrano, en su calidad de **Secretaria de la Comisión Técnica**, se da inicio a la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso en mención.

1.- Toma la palabra el Tnlgo. Andres Haz Sarmiento, en su calidad de Presidente de la Comisión, quien señala que conforme al cronograma establecido en el pliego la fecha límite para realizar las preguntas fue hasta el 16 de julio de 2026 hasta las 11:30; por lo cual informa que se han realizado un total de 05 preguntas a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y correo electrónico compras@bomberosguayaquil.gob.ec por parte de los oferentes invitados dentro del proceso No. PE-BCBG-2026-0003 y sugiere sentar este hecho en la presente acta, la misma que es acogida por unanimidad, por lo que se procede con la absolución de las preguntas que se detallan a continuación:

Pregunta 1: se puede ampliar el tiempo a 270 días ya que los equipos son de importacion

Respuesta: Estimado oferente, el plazo para la entrega de los bienes objeto de contratación que corresponde a 180 días se estableció en función a las proformas recibidas por proveedores en el extranjero que comercializan este tipo de bienes y que forma parte del estudio de mercado.

Pregunta 2: Se solicita gentilmente se acepte presentar máscaras con sello facial de caucho NR/NBR, considerando que este material ofrece alta resistencia al desgaste, la abrasión y al uso continuo, garantizando un sellado hermético y un adecuado desempeño operativo, siempre que cumplan con la norma EN 137 Tipo 2 y las prestaciones técnicas solicitadas.

Respuesta: Estimado oferente, el requisito relativo al sello de la máscara tiene como finalidad garantizar la hermeticidad, comodidad, resistencia y seguridad operacional de la máscara facial completa, en este sentido el BCBG aceptará máscaras cuyo sello facial esté fabricado en materiales elastoméricos que cumplan con la norma EN 137 Tipo 2 o su equivalente.

Pregunta 3: Se solicita gentilmente se permita presentar cilindros elaborados con fibra de carbono con revestimiento interno de aluminio, considerando que este diseño proporciona mayor resistencia a impactos, evita la formación de grietas y reduce el riesgo de fugas, manteniendo el cumplimiento de las normas técnicas exigidas y las demás especificaciones del proceso. Adicionalmente, este tipo de cilindros se caracteriza por ser uno de los más livianos del mercado, favoreciendo la ergonomía y reduciendo la fatiga del usuario durante las operaciones.

Respuesta: Estimado oferente, la descripción de su cilindro (fibra de carbono con revestimiento de aluminio) cumple con la referencia a "materiales equivalentes" en nuestras especificaciones técnicas, por lo cual se aceptará siempre y cuando cumpla con el resto de parámetros (presión, volumen, duración, etc.) solicitados en las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación.

Pregunta 4: Con respecto al requisito de la válvula de alivio del cilindro de tipo rotura, se solicita se acepte presentar un sistema de protección mediante un limitador de flujo, el cual se activa automáticamente en caso de rotura de la válvula, evitando el flujo incontrolado del aire y proporcionando un nivel de seguridad equivalente al requerido.

Respuesta: Estimado oferente, en respuesta a su consulta sobre la posibilidad de sustituir la válvula de alivio de tipo rotura por un limitador de flujo, esta entidad no puede aceptar su solicitud. Los limitadores de flujo no cumplen la misma función que la válvula de rotura y, por lo tanto, no pueden ser considerados como un reemplazo equivalente en los términos establecidos en el pliego. El equipo será aceptado siempre que la válvula ofertada incorpore el dispositivo de alivio por sobrepresión exigido en las especificaciones técnicas.

Pregunta 5: Señores Bomberos Guayaquil, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento General a la LOSNCP, se solicita gentilmente aclarar por qué para la experiencia específica se limita la acreditación a los últimos cinco 5 años, cuando la normativa vigente contempla la posibilidad de acreditar experiencia de hasta veinte 20 años. En este sentido, se solicita considerar ampliar este requisito conforme a la normativa vigente.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Acta No. 001-2026-PE-BCBG-2026-0003

Página 2 de 2

Respuesta: Estimado oferente, la normativa mencionada respecto a los parámetros de experiencia rige para los procedimientos de régimen común y el presente proceso de contratación corresponde a publicación especial para adquisición a través de importación por lo cual no se somete al artículo 106 del Reglamento General a la LOSNCP.

Siendo las 09:30 se da por finalizada la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso de Publicación Especial No. PE-BCBG-2026-0003, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presenta acta, la misma que para constancia se suscribe.

Tnlgo. Andres Haz Sarmiento
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Lisset Torres Andrade
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Tnlgo. Carlos Benavides Viteri
PROFESIONAL AFÍN

Ing. Solange Fernández Zambrano
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA